



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000400-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), relativa a la dotación del acelerador lineal a los Hospitales de Área de la Comunidad de las distintas provincias, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000395 a PNL/000428.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de IUCyL-Equo Convergencia por Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en el artículo 62 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad.

### ANTECEDENTES

Los aceleradores lineales son los dispositivos más comunes para dar tratamiento de radioterapia a los enfermos de cáncer. Utilizados como terapia convencional de aplicación en cualquier parte del cuerpo, considerada uno de los tres pilares básicos del tratamiento del cáncer.

Esta tecnología viene utilizándose con los avances correspondientes, prácticamente desde hace un siglo, y se estima que prácticamente el 70 y 80 % de los pacientes de cáncer precisan tratamiento con radioterapia para el control tumoral o como terapia paliativa.

En Castilla y León alrededor de 120.000 personas sufren actualmente esta enfermedad, y esta cifra, probablemente, irá incrementándose.



No es la primera vez que se pone de manifiesto en esta Cámara la necesidad de un acelerador lineal para alguna provincia que carece de ella, en concreto Segovia, a instancias del PSOE, en cuyo debate de su Proposición No de Ley, que llegó hasta el Pleno de las Cortes, se puso de manifiesto que también carecían de él las provincias de Soria, Ávila, Palencia y El Bierzo.

La dificultad para los enfermos de estas provincias es mayor que para el resto, dentro de la ya de por sí dificultad que conlleva la enfermedad, porque deben someterse a traslados a otras provincias, que hacen aún más difícil el enfrentarse a la enfermedad.

Las posibilidades de traslado de estos enfermos son dos:

En coche particular. Tener algún familiar disponible para realizar esta tarea, con el consiguiente trastorno para conciliar vida laboral y familiar.

Traslado en transporte colectivo, que es el que fundamentalmente se utiliza. Esto supone el traslado de varios enfermos que son recogidos en diferentes lugares y que, para diez o quince minutos de tratamiento, permanecen desde las siete de la mañana, hasta las tres o las cuatro de la tarde, en función de las citas de cada paciente, recorriendo las distancias oportunas. En la mayoría de las ocasiones, la Junta de Castilla y León traslada en ambulancia a los enfermos sin que puedan ser acompañados por algún familiar, que pueda ayudarles o apoyarles si se encuentran mal durante el viaje.

Esta situación es inhumana, porque la radioterapia a los enfermos de cáncer les produce unos efectos secundarios dolorosos y desagradables.

El Presidente de la Junta de Castilla y León, Juan Vicente Herrera, se comprometió en 2007 a instalar esta terapia en todos los hospitales de área de la Comunidad, sin haber llegado dicha promesa a Ávila, Segovia, Soria, Palencia y El Bierzo. Este compromiso fue ratificado al inicio de la legislatura 2007-2011 por el Consejero de Sanidad.

Desde entonces, se ha intentado impulsar la política de conciertos con el sector privado para aligerar las listas de espera y paliar las demoras, sin que ello haya terminado de concretarse, y sin que, desde luego, sea la solución a un problema que va más allá de la conveniencia de desplazar un servicio que debe ser público, al sector privado.

El pasado 11 de enero, la Diputación Provincial de Ávila en Pleno extraordinario y por unanimidad de todos los grupos políticos, incluido el Partido Popular, aprobó la petición a la Junta de Castilla y León para la instalación en Ávila del tratamiento de radioterapia.

Tanto el Consejero de Sanidad, Antonio María Sáez Aguado, como el Procurador en las Cortes por Ávila, José Manuel Fernández Santiago, han cuestionado la posibilidad de instalar en Ávila un acelerador lineal para el tratamiento del cáncer a través de radioterapia, alegando razones de calidad y seguridad, que según ellos no están garantizados, y aludiendo a cuestiones técnicas y no económicas para hacerlo.

La Asociación Española Contra el Cáncer de Ávila se ha mostrado favorable a la incorporación de la radioterapia en Ávila y lo considera algo imprescindible, calificando de desafortunadas las declaraciones del Consejero de Sanidad.

Esto que está sucediendo en los últimos tiempos en Ávila es trasladable al resto de provincias de Castilla y León en las que no se encuentra instalado un acelerador lineal para aplicar tratamientos de radioterapia a enfermos de cáncer.



Y parece evidente que, una vez que los propios enfermos de cáncer, y que las excusas planteadas por el Sr. Sáez Aguado y el Sr. Fernández Santiago son abiertamente rechazadas, se impone la necesidad de considerar criterios sociales, políticos y de humanidad, para conseguir la instalación de aceleradores lineales para radioterapia en los lugares que aún no está instalada de nuestra Comunidad.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**Dotar de acelerador lineal a los Hospitales de Área de la Comunidad de las provincias de Ávila, Soria y Palencia, y a la Comarca de El Bierzo, para poder dar servicio a los pacientes de cáncer.**

Valladolid, 1 de febrero de 2016.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: José Sarrión Andaluz